

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

0000 43

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "MADE ECUADOR S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía "MADE ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de agosto de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005209 el 28 de agosto de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4546 el R. de I. el 30 de agosto de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, en su calidad de Director Ejecutivo de la compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija en \$/45.700.000.000,00.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/22.845.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/22.850.900.000,00.
- 5.- **INTERECCION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en especie, mediante aporte y transferencia de bienes muebles.
- 6.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.**- Del Capital y de las Acciones.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. ... Se introducen además reformas a: **OBJETO.**- La sociedad tiene por objeto la fabricación, construcción, transformación, compra, venta, comercialización, arrendamiento, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos de refrigeración, incluyendo compresores, aparatos de cocina, lavadoras y secadoras de ropa, aparatos de acondicionamiento de aire, así como en general de enseres, electrodomésticos y sus correspondientes motores, sean éstos de uso doméstico, comerciales, industriales o agrícolas. .... **ADMINISTRACION.**- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y su administración estará a cargo del Directorio, el Director Ejecutivo, y los Gerentes de Área.- **REPRESENTACION LEGAL.**- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Director Ejecutivo, necesitando autorización del Directorio para la adquisición, enajenación, gravamen o constitución de cualquier derecho real limitativo del dominio de los bienes inmuebles de la compañía y para conocer y resolver sobre la compra o venta de activos fijos que superen los doscientos mil dólares. En caso de falta o ausencia de éste será subrogado por el Presidente del Directorio.

Jl.

Guayaquil, septiembre 7 de 1995

*Miguel Martínez Dávalos*  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE  
GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....